

Samir

más que una ferretería

NIT 802.014.471-6



SC 4114-1



Barranquilla, 11 de diciembre de 2024

Señor

COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 3

ATENCION: Maria Daniela Alvarez Baltan – Supervisora orden de compra

Ciudad

Referencia: Orden de compra No 135660

Asunto: Solicitud de prórroga hasta el día 15 de febrero de 2025.

Respetados señores:

Por medio de la presente, de la forma más respetuosa, estando dentro del término para tal fin, nos permitimos solicitarle se prorrogue hasta el día 15 de febrero de 2025, la entrega faltante de los elementos contratados. A la fecha, hemos avanzado en la ejecución de la orden, logrando así la ejecución de la orden de compra en un 40% de la mercancía solicitada, lo que evidencia nuestro compromiso con el cumplimiento del contrato. Sin embargo, por la temporada decembrina se han generado ciertos contratiempos y retrasos, ya que muchos de nuestros proveedores cierran operaciones a partir de la tercera semana de diciembre y reanudan actividades en la segunda semana de enero, lo que afecta directamente los tiempos de producción suministro y entrega.

Adicionalmente, algunos de los elementos requeridos, como las láminas de PVC y los ángulos cornisa, por las cantidades solicitadas, se mandaron a fabricar directamente con el fabricante. Actualmente, esta mercancía se encuentra en proceso de producción y será despachada en un contenedor que ya está programado a lo que nos informan que será entregados en el mes de enero como lo manifiesta la carta adjunta.

Las situaciones planteadas anteriormente nos demandan un mayor tiempo para la entrega total, igualmente hacemos constar que los ítems serán entregados antes de la fecha solicitada si contamos con la mercancía antes de lo previsto, pero con el fin de que no resulten contratiempos solicitamos la presente prórroga.

En consecuencia, se corrobora también la existencia de circunstancias extraordinarias, no previstas en el vínculo contractual, que ameritan no hablar de conflictos por motivos de la ejecución del contractual, sino de fuerza mayor o caso fortuito, como es el caso que nos ocupa.

Samir

más que una ferretería

NIT 802.014.471-6



SC 4114-1



Por ello, la decisión ajustada a derecho, respecto de nuestra solicitud es la de que se reconozcan las circunstancias de fuerza mayor relacionadas, anteriormente fundamentadas y por consiguiente se nos prorrogue hasta el día 15 de febrero del año 2025 la entrega de los pedidos a suministrar en el marco del contrato de la referencia.

Agradezco su atención y colaboración.

cordialmente,



SAMIR KUZMAR KHALILIA
C.C. 79.601.535 de Bogotá D.C.
Representante Legal
INVESAKK SAS
802014471-6



INVESAKK®

Sika Colombia S.A . Vereda Canavita, km 20.5 Autopista Norte • Tocancipá

CIRCULAR A TODOS NUESTROS CLIENTES
SIKA COLOMBIA SAS

NIT. 860000896-2

CONTACTO

LUCIA PEREZ SUAREZ

Gerente Administrativo y Financiero

perez.lucia@co.sika.com

Cierre de Año 2024

Tocancipá, 25 noviembre 2024

Nos permitimos informar que por motivo de **CIERRE DE FIN DE AÑO 2024**, atenderemos despachos de órdenes de compra recibidas hasta el día martes 17 de diciembre y cuya fecha máxima de entrega será el **mes de enero de 2025**, con el fin de no afectar sus operaciones los invitamos a que hagan su programación de pedidos con anticipación y nos los hagan llegar hasta la fecha mencionada.

Debido a lo anterior, se requiere:

- Por cruce de información fiscal de terceros, todas las **facturas emitidas en Diciembre 2024** deben quedar recibidas por el cliente; **debidamente aceptadas y radicadas**; por cierre definitivo del periodo fiscal **NO** se admitirán anulaciones de ventas del año 2024 en el año 2025.
- **ENTREGAS CON REMISION:** Para aquellos clientes que se les entrega en obra con remisión, **se requiere que la colocación de sus pedidos se dé a más tardar el día viernes 13 de Diciembre de 2024** previendo los días necesarios para su entrada de almacén y radicado de sus facturas. Así mismo, por efectos de cumplimientos de las normas IFRS (NIC) todo lo entregado con remisión debe quedar facturado y debidamente radicado con fecha de Diciembre 2024.
- **CIERRE DE CLIENTE:** Si usted cierra antes de **nuestra fecha (Diciembre 20 de 2024)** y requiere producto entre los días de su cierre y el nuestro, le atenderemos **ÚNICAMENTE** bajo el compromiso que el despacho realizado quede facturado y radicado con fecha del año 2024; **en caso contrario no podremos atender su solicitud este año, será atendido para entrega y facturación en el año 2025.**
- **CIERRE DE PAGOS:** Los recaudos causados por ventas del **2024 se incluirán hasta el día 30 de diciembre de 2024**, (o en su defecto el último día hábil de Bancos) por lo que agradecemos enviar sus reportes de consignaciones antes de esta fecha con el fin de que sus cuentas y las nuestras queden conciliadas.

Todas las órdenes de compra que se reciban a partir **del 17 de diciembre** y que no se puedan facturar en el año 2024, será con compromiso de entrega para el año 2025 y empezarán a ser atendidas desde el **día jueves 02 de Enero de 2025** en estricto orden de llegada, pues no todas podrán ser atendidas en un sólo día.

Reciban un afectuoso saludo de NAVIDAD y nuestros mejores deseos de prosperidad para el año 2025.

Cordialmente,

Sika Colombia S.A.S.


LUCIA PEREZ SUAREZ
Gerente Administrativo y Financiero

SIKA COLOMBIA S.A.S

Vereda Canavita, km 20.5 Autopista Norte • Tocancipá • Cundinamarca
Teléfono: 878 6333 • Fax: 8786660 • web: col.sika.com



Barranquilla, 5 de Diciembre 2024

Que sea esta la oportunidad para agradecer la confianza depositada en nosotros durante este 2024. Esperemos que nuestro servicio haya cumplido sus necesidades y la consecución de sus metas.

Así mismo queremos comunicarles nuestras fechas de cierre de actividades para este final del 2024.

1. Finalización de labores por vacaciones colectivas el 30 de diciembre de 2024
2. Reinicio de labores el 7 enero de 2025.
3. Cierre de facturación el 27 de diciembre de 2024
4. Las órdenes de compra se recibirán hasta el día 26 de diciembre y serán despachadas los días 27 y 28 de diciembre, las órdenes de compra recibidas a partir del 27 de diciembre de 2024 serán tramitadas el 7 de enero de 2025.

PEGOPOWER COLOMBIA SAS Quiere desearles un feliz cierre de año, que el señor Jesús los siga bendiciendo y guardando.

Barranquilla, 02 de diciembre de 2024

CIRCULAR

REF: DESPACHOS FIN DE AÑO

Estimado Distribuidor:

Nos permitimos informar a todos nuestros clientes que por motivo de cierre de año se tomarán las siguientes medidas:

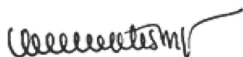
- Recibimos pedidos hasta el miércoles 18 de diciembre.
- El último día de cargue y despacho será el viernes 20 de diciembre
- Cierre contable el lunes 23 de diciembre
- Se reanudarán labores el martes 07 de enero de 2024.

Esperamos contar con su acostumbrada colaboración y comprensión.

**GRACIAS POR SER PARTE DE LA
¡FAMILIA ETERNIT!**



Cordialmente,



Mary Carmen Cervantes.
Gerente Comercial

Planta Bogotá

Autopista Sur Km 1 Vía
Silvana, Cundinamarca
PBX: (57-1) 730 6900

Planta Barranquilla

Vía 40 Cra 67 Zona Ind Loma 3
Barranquilla, Atlántico
PBX: (57-5) 350 3800

Planta Cali

Puerto Isaacs Km 15
Yumbo, Valle
PBX: (57-2) 608 8500

www.eternit.com.co

www.eterboard.com



OKS PLASTICO S.A.S ZOMAC
NIT: 901,149,931 - 1
BG 4 MZ B PARQUE INDUSTRIAL EL PARAISO
SANTANDER DE QUILICHAO – COLOMBIA
3004302466 - ventas01oskcali@gmail.com

Señores: INVESAKK NIT 802014471-6
L.C

Cordial saludo, por medio de la presente le informamos que la producción de las láminas de pvc

LAMINAS BLANCO BRILLANTE	3	9,0	5,95	0,30
CORNISA BLANCA			5,95	

se encuentra en la programación y posterior fabricación. Estoy atento al área de logística para que me informe una fecha estimada para la entrega de dicha mercancía, esta programada para enero, esta la posibilidad que este en menor tiempo de igual manera estaremos en comunicación para informarle cualquier novedad.

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente:

GUSTAVO ADOLFO CUELLAR
COMERCIAL OKS PLASTICOS